



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN NÚMERO 202250081647 DE 06/07/2022

“Por medio de la cual se adicionan unas disposiciones a la Resolución N° 202250073551 del 02 de junio de 2022”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decretos Nacionales 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 1075 de 2015, Decreto Municipal 0883 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría de Educación de Medellín, dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular N° 20171000000027 del 9 de febrero de 2017, Criterio Unificado de la misma entidad con fecha del 13 de diciembre de 2018 y Circular N° 202160000031 del 17 de febrero 2021, por medio de Resolución N° 202250073551 del 02 de junio de 2022, convocó al proceso de encargos para proveer de forma transitoria las vacantes que se generen en los cargos de Directivos Docentes.

Teniendo en cuenta que, se evidenció la necesidad de estipular disposiciones adicionales que permitan el desarrollo del proceso en el marco de la igualdad de oportunidades, transparencia y mérito, se realizará un ajuste a la convocatoria contenida en la Resolución N° 202250073551 del 02 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR un PARÁGRAFO al ARTÍCULO OCTAVO de la Resolución N° 202250073551 del 02 de junio de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO: *Una vez culminada la etapa de inscripción, se realizará la preselección de los tres (3) mejores candidatos, de conformidad con la información suministrada por los aspirantes. La Secretaría de Educación de Medellín, convocará a una fase adicional de entrevista que tendrá un puntaje*

- 1 -



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

adicional que no supere los 50 puntos, y que sumados al resultado generado en la preseleccion, permita determinar el candidato con mayor puntaje, el cual será el ganador para ocupar la vacante disponible.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR un artículo a la Resolución N° 202250073551 del 02 de junio de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: *La presente convocatoria en ningún caso genera derechos de carrera, ni constiye listado de elegibles.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó	Revisó	Aprobó:
Carolina Ramírez Corrales Abogada de Apoyo	Hernando Alveiro Álvarez Diez Líder de Proyecto Novedades Isabel Angarita Nieto Líder de Programa Jurídica María Paulina Bedoya Asesora de Despacho	Juan Camilo Villada Rios Director Técnico Talento Humano Juan David Agudelo Restrepo Subsecretario Administrativo y Financiero María Patricia Ariza Velasco Asesora Jurídica de Despacho